

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 81/2020

Mediante anuncio número 3991/2019, publicado en el B.O.P. nº 214 de fecha 11 de noviembre de 2019, se abrió período de información pública para formular sugerencias y alegaciones a la modificación parcial de la Ordenanza reguladora del precio público por la venta de libros u otras publicaciones editadas por el Ayuntamiento de Pedroche, exclusivamente o en coedición, o que, promocionadas por el mismo, disponga de ellas para su venta, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019.

Transcurrido dicho período sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se ha de entender definitivamente adoptado el referido acuerdo, publicándose ahora el texto definitivo de dicha ordenanza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE LIBROS U OTRAS PUBLICACIONES EDITADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE, EXCLUSIVAMEN-

TE O EN COEDICIÓN, O QUE, PROMOCIONADAS POR EL MISMO, DISPONGA DE ELLAS PARA SU VENTA

Artículo 3º. Cuantía

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

Libro	P.V.P. (IVA incluido)
Vocabulario Gachero", de Francisco Pastor Muñoz	5,00 euros
"El Santuario de Piedrasantas", de José Ignacio Pérez Peinado	10,00 "
"Pedro Moya de Contreras", de Julio Sánchez Rodríguez	15,00 "
"Camino de la identidad" de Jorge Sánchez Meléndez	5,00 "
"La belleza de lo pequeño", de Antonio Cano Moya	5,00 "

Contra dichos acuerdos, que son definitivos en vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos que estimen convenientes.

Pedroche, a 8 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.